Concejales Sres. Torrents y Viñallonga recaer
á D. José Jaime del Vargo de Recaudador de
Consumos de este Ayuntamiento.

Por último dándose nombramiento para el car-
go vacante de Recaudador de Consumos
á D. José Campo y Sindo. señalándole co-
mo premio de recaudación el dos por cien-
to de las cantidades recaudadas y votan-
do en contra de tal acuerdo los Concejales
Sres. Torrents y Viñallonga.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se
levanta la sesión firmando la presente acta
todos los concurrentes á la misma conmigo
el infrascrito Secretario de que certifico.

Ramon Ros
Vicente Segura
Juan Campo
Jaime Jorens.
Gerónimo Gomà Duran
Ramon Viñallonga

Sesión ordinaria 3 Noviembre.

En el pueblo de Molleta tres de noviem-
bre de mil ochocientos noventa y cinco. Reunido
su Ayuntamiento en sesión pública ordinaria
en la sala capitular bajo la presidencia del
Sor. Alcalde D. Ramon Ros Parellada, con

asistencia de los Concejales al margen notados, abierse la sesión con lectura del acta anterior, fué aprobada. Acto seguido, y previa venia del Sr. Presidente, dióse cuenta por el infrascrito Secretario de una comunicación de la Comisión Provincial dando traslado de un acuerdo de fecha 16 de Octubre último, por el que confirmando el de este Ayuntamiento de fecha quince de Septiembre declaró bedida en depósito al mozo Juan Jordi Camp, concurrente al alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual; de lo que el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

También se acordó fuese satisfecha á D. Federico Sandiez la cantidad de 25 pesetas por el primer semestre suscrición al Boletín oficial de la Provincia.

Por último dióse cuenta de una instancia presentada por D. Alberto Aibot por la que solicita permiso de este Ayuntamiento para abrir dos ventanas cubiertas en la pared de su casa colindante con el patio de esta casa Consistorial; y abierta discusión sobre la misma, fué impugnada por varios Sres. Concejales en el sentido de que careciendo el Solicitante de derecho para abrir las dos ventanas en el punto indicado, no podia el Ayuntamiento tampoco concederlo, ya que perjudica á servidumbres en perjuicio del comun de vecinos; rebatiendo dicha opinión el Concejal Sr. Vinallonga por entender podia concederse dicha permiso á condición de que el solicitante debería proceder al cierre

de las dos reuniones siempre y cuando se le ordenara por la Corporación municipal: y dada el asunto por suficientemente discutido, acordose por mayoría de votos denegar el permiso solicitado por D. Alberto Bibot.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando la presente acta todos los concurrentes a la misma, conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

Ramon Ros

Vicente Pujol

Juan Campos

Vicente Segura

Ramon Ventalló Longa

Lorenzo Santamaria

Juan Jorens

Jerónimo Comas Font

Secret.: Sanz Font

Sesión ordinaria día 30 sobre.

En el pueblo de Molleta á diez de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco. Reunido el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Ros Parellada, y con asistencia de los concejales al margen anotados, abrió la sesión con lectura del acta anterior, y fué aprobada. Acto seguido y en vista de una carta del Sr. Tesorero de Hacienda de esta Provin